CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 206....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID N° 327.555, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 17 de agosto de 2017.-

VISTA: La Resolución C.A.J N° 66, de fecha 3 de mayo de 2017, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID N° 327.555**, el **Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, ICEO N° 37/17, el ICEO N° 39/17, (COMPLEMENTARIO), el Dictamen de Refrendamiento UOC N° 147/17,** de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución C.A.J. N° 66, de fecha 3 de mayo de 2017, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID N° 327.555**, y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.----------

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado los Informes de Evaluación de Ofertas, **ICEO N° 37/17** de fecha 28 de julio de 2017 y el **ICEO N° 39/17** (Complementario) de fecha 3 de agosto de 2017, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y las Bases y Condiciones aprobada para el presente proceso.----------

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 37/17 recomienda: "...En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente informe acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 7/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID N° 327.555**, cuanto sigue:----------

a) Adjudicar a la empresa **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. por un importe total de ₲ 64.350.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil) **IVA Incluido**, conforme al siguiente detalle:----------

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL EN ₲ (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9992	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	450	Kaspersky	RUSIA	143.000	64.350.000
TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR – CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.									64.350.000

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 206.....
(Continuación)
Asunción, 17 de agosto de 2017.-

...//...

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen UOC N° 147/17, refrendó la recomendación realizada del Comité de Evaluación de conformidad a los ICEO N° 37/17 e ICEO N° 39/17 (Complementario).----------

Se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 919/2017, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación.----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada N° 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulen el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

De conformidad con lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al **ICEO N° 37/17** de fecha 28 de julio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas:----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 07/2017 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS" ID N° 327.555,** a la firma **CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.** por un importe total de **₲ 64.350.000** (guaraníes sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle: ----------

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO EN ₲ (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL EN ₲ (IVA INCLUIDO)
1	43231512-9992	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIVIRUS	UNIDAD	UNIDAD	450	Kaspersky	RUSIA	143.000	64.350.000
TOTAL									64.350.000

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 206.....
(Continuación)
Asunción, 17 de agosto de 2017.-

...//...

ART. 2º: **DISPONER** la suscripción del contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente adjudicado, de conformidad con el Artículo 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º: **ANOTAR,** registrar y notificar.----------

Ante mí:

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL